



Médicos se expresan sobre la nueva Ley 46 de alternativas de pago

Publicado el: 14 de julio de 2016



SAN JUAN- El presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Dr. Víctor Ramos Otero, aseguró en una vista pública hoy que la nueva Ley 46 les causa dificultades en sus negocios. Esta es la medida que provee para que los comercios y servicios profesionales ofrezcan a sus clientes al menos dos opciones de pago (*dinero en efectivo y pago electrónico mediante tarjetas de débito y crédito*). Las declaraciones las hizo en la mañana de hoy en una vista pública de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, presidida por el senador Luis Daniel Rivera Filomeno.

Ramos Otero expresó que “esa Ley 46 le resta discreción a los comercios y profesionales sobre las alternativas de pago que pueden aceptar por los servicios que prestan”. Objetó además que se multe a los que violen esa ley. La medida establece multas desde \$1,000 hasta \$5,000, en el proceso administrativo y en el proceso penal desde \$500 hasta \$10,000. Ramos Otero dijo a la Comisión que “hay pacientes amenazando a las secretarias de los médicos exigiendo pagar con tarjetas. En ocasiones se llama a la Policía porque los pacientes se ponen violentos”. El médico expuso además que el sistema de pagos electrónicos “es muy oneroso, antes de pagaba un chavo por transacción, después un vellón, una peseta y ahora es por porciento. Nosotros no promovemos que se incrementen los costos de hacer negocio”. A preguntas del Senador, Ramos no pudo precisar el porciento de proveedores de servicios de salud están en incumplimiento con la Ley 46.

Ante estas expresiones, el senador Rivera Filomeno expresó enfáticamente que “hay sectores que están en negación. Esta Ley fue analizada por esta Comisión con una amplitud de vistas y ponencias. La misma fue aprobada por el pleno del Senado de Puerto Rico, por la Cámara de Representantes y firmada por el Gobernador. Esta Ley 46 surgió de los reclamos de los consumidores. Como parte del proceso, también analizamos los costos. Esta no es una Ley para beneficiar a la banca como usted acaba de alegar en esta vista pública, doctor Ramos. Aquí a quien se está favoreciendo es a los consumidores y la realidad es que todos en Puerto Rico somos consumidores. Sepa que habrá vistas adicionales relacionadas al Reglamento y tanto su gremio, como los demás, están invitados a participar y exponer sus puntos de vista pero una Ley aprobada, es una Ley que hay que respetar”.

De la vista también participó además el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), quien hizo un recuento del proceso de aprobación de dicha Ley 46 y que manejará la vista pública para discutir el Reglamento que Hacienda publicara hoy. “Agradezco al subsecretario de Hacienda Víctor Pizarro, quien ayer depuso ante esta Comisión y prometió la publicación de dicho Reglamento. El mismo se supone que estuviera listo el 15 de junio de este año”, expresó el Senador. Dicha vista será el 17 de agosto en las oficinas del DACO ubicadas en el Centro de Gobierno Roberto Sánchez Vilella en Minillas y el Reglamento está disponible para la ciudadanía en la página de internet de la agencia www.daco.pr.gov.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Puerto Rico mediante su director ejecutivo. Miguel L. Vargas Jiménez, acusó al presidente de la Comisión “públicamente esté induciendo a error a los consumidores e incitándolos a que se querellen en contra del comercio (que viola la Ley) y que se comience un proceso de connotación criminal en su contra”. El senador aseguró que el proceso de educación pública sobre la Ley continuará su curso normal, como cualquier otra ley aprobada.

XXX